NUEVA JERSEY OFICINA DEL FISCAL GENERAL DEPARTAMENTO DE LEY Y SEGURIDAD PÚBLICA

Prensa:

Eric T. Kanefsky, Director Interino

Jeff Lamm, 973-504-6327 Neal Buccino, 973-504-6327

Para publicación inmediata

Día 27 de Junio del 2012

El Fiscal General y la División de Asuntos del Consumidor demandan al promotor de un App. Éste acuerda a parar de transmitir la información personal de los niños y asegura que la información transmitida será destruida

NEWARK- El Fiscal General Jeffrey S. Chiesa y la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey anunciaron hoy que 24x7 digital LLC, un promotor destacado de apps para niños, ha acordado a no recolectar y transmitir la información personal de niños sin notificar a los padres u obtener el consentimiento de estos, y destruir toda la información previamente recolectada y mandada a partes terceras.

"Esto es una victoria clara para la privacidad de los niños en esta era de aparatos móviles y de transferencia fácil de información personal," dijo el Fiscal General Chiesa. "Los padres deben estar alertas ya que los teléfonos inteligentes y aparatos semejantes tienen la capacidad de recolectar gran cantidad de información acerca de los usuarios, incluyendo las identidades de estos e incluso donde están localizados geográficamente. Estamos investigando los apps de los móviles de una manera proactiva para proteger a los consumidores y su privacidad."

La demanda del Estado, puesta en una corte federal en contra de Los Angeles 24x7 Digital LLC y sus dueños y operadores Mark Yamashita y Rei Yoshioka, es la primera puesta por la División de Ley del Estado de acuerdo al Children's Online Privacy Protection Act o Coppa (Acta de Protección de Privacidad de Niños en Línea). Es también la primera demanda como resultado de la iniciativa en curso en contra de la violación de privacidad y actos de ciberfraude.

"Los demandados acordaron a cambiar sus prácticas, remover la información de sus apps, y destruir toda la información recolectada, casi inmediatamente después de la demanda," dijo Eric T, Kanefsky Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey. "Estamos satisfechos con la actitud de los demandados de ponerse en regla con la ley federal de privacidad, y esperamos que cualquier otras compañías de apps que están usando información personal sin que los usuarios lo sepan hagan lo mismo"

La compañía 24x7 y sus operadores han garantizado, como resultado de la demanda, que ya han parado de recolectar información personal de los usuarios de sus populares apps, y que han destruido toda la información personal de la compañía previamente recogida en violación de COPPA. La compañía le ha dicho a la tercera compañía analística de datos que destruya la información

Además, 24x7 está prohibida bajo Decreto de Consentimiento de recolectar o transmitir la información personal de niños en el futuro, sin antes proveer nota en sus sitios webs on en sus apps acerca de la información que recoge y en la manera en la que se va a usar, sin directamente notificar a los padres y sin obtener el consentimiento verificado de estos.

Según la queja del Estado, puesta el día 6 de Junio del 2012 en la Corte del Distrito de EE.UU, Distrito de Nueva Jersey, se les animaba a los niños que usan las populares series del 24x7 "TeachMe" que proveyeran su nombre y apellido y una foto cuando estaban creando el perfil del usuario.

Los investigadores de la División de Asuntos del Consumidor encontraron que las apps transmitieron información personal -incluyendo el nombre y apellido de los usuarios, así como un aparato único con el número de identificación del individuo que indicaba la clase de aparato móvil que el jugador estaba usando, a una parte tercera de data analítica.

El Fiscal General y la División de Asuntos del Consumidor están continuando la investigación de otras apps móviles y la posibilidad del uso ilegal de la información de los usuarios.

Los investigadores Aziza Salikhov y Brian Morgenstern de la Unidad de Ciber Fraude encabezaron la investigación. El Delegado del Fiscal General Jah-Juin Ho junto con los Delegados Glenn Graham y Joan Karn del Affirmative Civil Enforcement Practice Group de la División de Ley, están representando al Estado en este Asunto.

Los consumidores que creen han sido defraudados o estafados por un negocio, o sospechan cualquier otro fraude o abuso en el mercado, pueden remitir una queja con la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey yendo a:

http://www.njconsumeraffairs.gov/espanol/spcomplaint/queja.pdf o llamando al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde Nueva Jersey) o al 973-504-6200.

Siga la División de Asuntos del Consumidor en Facebook, y chequee nuestro calendario de eventos en línea yendo a: Consumer Outreach.